



SERVIU Región de Tarapacá
Depto. Programación Física y Control
Oficina de Licitaciones

DECLARA FUERA DE BASES LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA PARA LA PROPUESTA N° 26/2023 DENOMINADA "CONSERVACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO" Y DISPONE CONTINUAR EL PROCESO DE LICITACIÓN EN LA FORMA QUE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05-0002

IQUIQUE, 05 ENE. 2024

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 236, (V. y U.) de 2002 que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y sus modificaciones;
- b) La **Resolución Afecta N° 102, de fecha 7 de diciembre de 2016**, del MINVU, a través del cual aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos complementarios y formularios para contratos de obras de construcción que celebren los SERVIU, tomada de razón con alcances por Contraloría General de la República;
- c) La **Declaración de ausencia de conflictos de interés** de la comisión evaluadora de **fecha 31 de agosto de 2023**;
- d) El **Memorándum N°61 de fecha 10 de noviembre de 2023**, de la Jefa (S) del Departamento de Programación Física y Control de SERVIU Región de Tarapacá dirigido al Encargado (S) de la Unidad de Licitaciones, ambos del mismo Servicio, que informa nombre de proyecto, número de propuesta, BIP, ítem, costo total de obras civiles, monto disponible 2023, monto referencial del contrato en U.F. y financiamiento del proyecto "**CONSERVACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO**", BIP N° 40027356-0;
- e) La **Resolución Exenta N°188 de fecha 15 de diciembre de 2023** del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que aprobó protocolo de licitación electrónica y anexo complementario de las bases administrativas especiales y de bases técnicas del proceso de licitación N° 26/2023 para la ejecución del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO**";
- f) La **Ficha de Licitación ID 6-28-O123** de www.mercadopublico.cl;
- g) Las **Adiciones N° 1 y 2 de fecha 18 de diciembre de 2023 y la Adición N° 3 de fecha 20 de diciembre de 2023** emitidas durante el proceso de licitación las que fueron informadas a través www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en el calendario de licitación ID N° 6-28-O123;
- h) La **Resolución Exenta N° 767 de fecha 18 de diciembre de 2023**, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá que sanciona constitución de comisión técnica para apertura y evaluación de ofertas del proceso de licitación N° 26/2023 denominado "**CONSERVACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO**";
- i) La **Publicación del aviso de la licitación de fecha 20 de diciembre de 2023** realizado en Diario la Estrella de Iquique;
- j) El **Acta de Apertura física y electrónica**, de fecha **26 de diciembre de 2023**, realizada por la Comisión Técnica que da cuenta de que se recibió una oferta a la propuesta N° 26/2023;
- k) El **Acta de Evaluación y Selección de Ofertas de la Licitación N° 26/2023** de fecha **27 de diciembre del 2023**, a través de la cual la Comisión sugiere al Director (S) Regional, declarar FUERA DE BASES la oferta del oferente que se presentó a la licitación pública de acuerdo a lo expuesto.

CONSIDERANDO:

- a) Que, durante el acto de apertura de la Licitación Pública N° 26/2023 realizada mediante www.mercadopublico.cl, ID N° 6-28-O123, se recibió una única oferta, tal como lo evidencian las actas de apertura física (suscrita por la comisión evaluadora) y electrónica (generada por www.mercadopublico.cl) ambas identificadas en los vistos precedentes.

- b) Que, según lo consignado en el acta de evaluación de las ofertas de fecha 27 de diciembre de 2023, la Comisión Evaluadora sugiere al Director (S), declarar fuera de bases la única oferta recibida en el proceso licitatorio en cuestión y, por tanto, declarar desierta la licitación pública N° 26/2023 ya individualizada, al amparo de lo dispuesto en el numeral 3.2.4. Causales de rechazo de una oferta posterior al acto de apertura y, adicionalmente, en el artículo 40 del D.S N° 236/2002, (V. y U.), y sus modificaciones, en razón que el oferente, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. presentó una oferta económica superior en un 32,4% al monto disponible indicado en la Adición N° 3 individualizada en los vistos precedentes.
- c) Lo dispuesto en el artículo 3, letra a) del D.S. N° 236/2002, (V. y U.), y sus modificaciones, que señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, en específico, cuando habiendo realizado una licitación pública previa se declare fuera de bases las ofertas recibidas.
- d) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º. **DECLÁRASE FUERA DE BASES** la oferta de , INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A, R.U.T.: 99.504.190-1, de conformidad al ítem **3.2.4** "Causales de rechazo de una oferta posterior al acto de apertura", letra **c)** "El incumplimiento de los requisitos requeridos en las presentes bases y sus antecedentes técnicos" de la Resolución N° 102, de 2016 del MINVU, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes y la conclusión del Acta de Evaluación y Selección de Oferta de la licitación pública de la propuesta N° 26/2023.
- 2º. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N° 26/2023 denominada "**CONSERVACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO**", en consideración a lo expuesto en el acta de evaluación de la oferta y lo indicado en los vistos y considerandos precedentes.
- 3º. **PROCÉDASE** a la brevedad, a comunicar a los departamentos y unidades respectivas de este Servicio, a fin de informar los resultados de esta etapa y continuar con el proceso de licitación de conformidad al artículo 3 letra a) del D.S. N° 236/2002 que indica que, excepcionalmente, podrán contratarse obras, indistintamente, por trato directo o por propuesta privada "*si la propuesta pública respectiva hubiere sido declarada desierta, porque no se hubieren presentado interesados o porque todos los que se presentaron estaban fuera de bases*", para lo cual, las mismas bases que se fijaron para la licitación pública declarada desierta, servirán para la propuesta privada o trato directo.
- 4º. **PROCÉDASE** por la Oficina de Licitaciones, dependiente del Departamento Programación Física y Control de este Servicio, a informar lo resuelto en el presente acto administrativo en la ficha de licitación ID N° 6-28-O123 en www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CCHC/POD/AAM.

Transcribir a:

- | | | | |
|--|-----|----------------------------------|-----|
| - Secretaría Dirección | (1) | - Oficina de Licitaciones | (1) |
| - Depto. Técnico | (1) | - Dirección Proyectos y Ciudad | (1) |
| - Depto. Jurídico | (1) | - Unidad de Estudios y Proyectos | (1) |
| - Depto. Programación Física y Control | (1) | - Oficina de Partes | (1) |